

Interesado: Actividades Ludicoeducativas Lupa, S.L.L.
Expediente: RS.0021.SE/08.
Dirección: C/ Constelación Auriga, núm. 14, 41710, Utrera (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho con venga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellos actos cuya notificación ha resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de expedientes de Daños a la Carretera: DA-048/11, DA-068/11 y DA-084/11.

Propuestas de Liquidación de Expedientes de Daños a la Carretera: DA-096/11 y DA-114/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Daños a la Carretera: (Resolución).

Expedientado: Don Pedro Navarro Fernández.
Expediente: DA-048/11.
Fecha del acto: 27.1.12.

Expedientado: Don Darius kazlauskas.
Expediente: DA-068/11.
Fecha del acto: 23.1.12.

Expedientado: Doña Adoración Martos Huertas.
Expediente: DA-084/11.
Fecha del acto: 23.1.2012.

Expedientes de Daños a la Carretera (Propuesta de liquidación).

Expedientado: Don León Tilea.
Expediente: SA y RE-096/11.
Fecha del acto: 26.1.12.

Expedientado: Don Omar El Hafi.
Expediente: DA-114/11.
Fecha del acto: 26.1.12.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y

en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de febrero de 2012.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0066.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Montserrat Sánchez Segura, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villacarrillo (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Montserrat Sánchez Segura, DAD-JA-2011-0066, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7020, finca SC_000080, sita en calle Ctra. Circunvalación 23 3 3 H, de Villacarrillo (Jaén), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 19 de diciembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7020.

Finca: SC_000080.

Municipio (provincia): Villacarrillo (Jaén).

Dirección vivienda: Ctra. Circunvalación 23 3 3 H.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Sánchez Segura Montserrat. Jaén, a 14 de febrero de 2012.- El Instructor, Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria. Fdo.: Rocío Portillo Sanz.

Jaén, a 14 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0012.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Adelin Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jaén (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Adelin Fernández Fernández, DAD-JA-2011-0012, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7065-AY, finca SC_000005, sita en calle Avda. Santa María del Valle 0 A 1 E en Jaén (Jaén) se ha dictado Resolución de 20 de diciembre de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada, Apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 14 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0011.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Pedro Cozar Ramírez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baeza (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Pedro Cozar Ramírez, DAD-JA-2011-0011, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0943, finca 47560, sita en calle Andrés Segovia A1 3 B en Baeza (Jaén) se ha dictado Resolución de 20 de diciembre de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 14 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL	AL/IGS/00001/2011	12.460,86	Interés General y Social
ASOCIACION ECOLOGISTA «CONDOR»	AL/IGS/00002/2011	14.772,30	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES MAURITANOS EN ANDALUCIA	AL/IGS/00004/2011	35.521,74	Interés General y Social
COMUNIDAD ADORATRICES	AL/IGS/00005/2011	25.105,08	Interés General y Social
E. V. AS.DE REHAB. INTEGRAL ASRI SAAVEDRA	AL/IGS/00006/2011	7.788,38	Interés General y Social
ASOC. DE REHABILITACION I NTEGRAL ASRI SAAVEDRA	AL/IGS/00007/2011	25.979,88	Interés General y Social
AFACOVE	AL/IGS/00008/201 1	18.638,46	Interés General y Social
ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE ALMERIA «AFIAL»	AL/IGS/00009/2011	25.979,40	Interés General y Social
ALCER -ALMERIA-	AL/IGS/000 15/2011	14.772,30	Interés General y Social
APAFA (ASOCIACION PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVALIDOS)	AL/IGS/00020/2011	43.224	Interés General y Social
CLUB DEPORTIVO DISCAP. INTEL. «SAN MARCOS»	AL/IGS/00025/2011	8.102,46	Interés General y Social